

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### SESIÓN NÚMERO 37, EXTRAORDINARIA

17 DE OCTUBRE DE 2018.

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

*Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)*

#### CONCEJALES ASISTENTES

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)*

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE)*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera (PSOE)*

#### CONCEJAL SECRETARIO

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez (PSOE).*

En Cartagena, siendo las trece horas veinte minutos del día **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia de la Concejala Secretaria de la Junta, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Asisten también, invitados por la Presidencia, *D. Manuel Mora Quinto, Concejala (PSOE)*, [REDACTED], Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D. J [REDACTED]*, Interventor General, [REDACTED], [REDACTED], Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

### ALCALDÍA PRESIDENCIA

#### 1°.- Dación de cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

1. Modificación de la Organización municipal: Áreas de Gobierno
2. Modificación de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.
3. Modificación de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

#### 2°.- Propuestas presentadas por la Alcaldesa-Presidenta:

1. Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales de Área y Órganos Directivos
2. Designación de Representantes Municipales en Organismos Públicos y Entidades.

### ALCALDÍA PRESIDENCIA

#### 1°.- Dación de cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

##### **1. MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: ÁREAS DE GOBIERNO**

**Decreto de 17 de octubre de 2018**, de modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2018, sobre Organización Municipal: Áreas de Gobierno.

##### **2. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Decreto de 17 de octubre de 2018**, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

##### **3. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

**Decreto de 17 de octubre de 2018**, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

## **2°.- Propuestas presentadas por la Alcaldesa-Presidenta:**

### **1. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS CONCEJALES DE ÁREA Y ÓRGANOS DIRECTIVOS**

Vista la modificación por Decreto de fecha 17 de octubre de mi Decreto de fecha 4 de octubre, ambos de 2018, de Organización Municipal, se hace necesario modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre del corriente, que delega en los Concejales Delegados de Área y Órganos Directivos las competencias que a la Junta de Gobierno Local le atribuye el *artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local*.

Visto lo dispuesto en el *artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público*, en el que se establece que *“la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”*, la Junta de Gobierno Local en relación con las funciones ejecutivas y administrativas que el *artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril*, le atribuye su ejercicio, debe revocar las delegaciones efectuadas en los concejales afectados y otorgar nuevas delegaciones atendiendo a las nuevas Áreas de Gobierno.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo indicado en el *punto 2 del artículo 127* mencionado, elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación la Junta de Gobierno Local adopte, si lo considera procedente, el siguiente

#### **ACUERDO:**

#### **PRIMERO.- REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.**

Revocar las competencias del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2018 en la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Delegar en el Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto, las que se enumeran referidas al siguiente ámbito de actuación: **Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías e Innovación, Seguridad Ciudadana, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Deportes, Medio Ambiente, Servicios Generales y Responsabilidad Patrimonial.**

- Atribuciones delegadas:

#### **RECURSOS HUMANOS:**

1. Gestión del personal

2. Autorización y disposición de gastos para anticipos de haberes al personal.
3. Despido del personal laboral.
4. Régimen disciplinario de los empleados públicos municipales.
5. Cualquier decisión en materia de personal no atribuida expresamente a otro órgano.

### HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:

1. La concesión de aplazamientos y fraccionamientos de los ingresos de derecho público, de cuantía igual o inferior a 10.000 euros, en los términos dispuestos en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales
2. Las competencias como **órgano de contratación** respecto de los contratos del sector público, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gastos, **a excepción de:**
  - Contratos del sector público cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a los 6.000.000 de euros.
  - Aprobación de los proyectos de obras que requieran supervisión.
  - Los expresamente atribuidos o delegados a otros órganos municipales.
3. Las cesiones de viviendas de colegios públicos que correspondan a los empleados municipales por razón del servicio, debidamente justificadas.
4. La aceptación de cesiones de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación urbanística a título gratuito.
5. Aceptación de cesiones a título gratuito de bienes muebles, inmuebles y derechos.
6. Autorización de instalación de quioscos, así como ejercicio de la potestad sancionadora y adopción de medidas cautelares por incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza sobre instalación de quioscos o establecimientos permanentes en la vía pública y en otros Reglamentos u Ordenanzas que regulen el uso de la utilización de los bienes de dominio público, salvo que se atribuya por Ley o se delegue expresamente en otro órgano municipal.
7. Concesión de autorizaciones de ocupación de puestos de venta en los Mercados Municipales de Santa Florentina y Gisbert según lo

dispuesto en el *Reglamento Municipal de Mercados*, resolver sobre su extinción o su declaración de caducidad, así como el ejercicio de la potestad sancionadora por incumplimiento de las referidas autorizaciones o de lo dispuesto en el citado Reglamento.

8. *Resolver sobre la devolución de fianzas y garantías depositadas para participar en los procedimientos de concesión de carácter patrimonial*

### **MEDIO AMBIENTE:**

1. Ejercer las competencias como órgano ambiental municipal que las leyes atribuyan al ayuntamiento, salvo en el caso de la Evaluación ambiental estratégica simplificada de los instrumentos de planeamiento urbanístico regulada en el *artículo 102 de la Ley Regional 2/2017, de 13 de febrero*, cuya competencia se reserva la Junta de Gobierno.
2. El ejercicio de la potestad sancionadora y la adopción de medidas cautelares y de ejecución subsidiaria en materia de disciplina ambiental, salvo que por Ley se atribuya a otro órgano.
3. En aplicación del *artículo 4.2 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (BOE nº 223, de 15 de septiembre)* en el ejercicio de las funciones como "órgano designado", actuará como punto focal en el ámbito territorial del municipio de Cartagena, y concederá la autorización y el control para la aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas no agrícolas, así como el ejercicio de la potestad sancionadora y la adopción de medidas cautelares por incumplimiento de lo dispuesto en dicha norma.
4. *Emitir informes en materia ambiental a requerimiento de los órganos de cualquier Administración Pública.*

### **SEGUNDO.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en esta resolución, a excepción del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2018, de Nombramiento y Delegación de competencias de Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación.

### **TERCERO.- PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR**

- 1.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por el mismo.

3.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, a 17 de octubre de 2018.= LA ALCALDESA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

## **2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES.**

Habiéndose producido la renuncia y consecuente toma de posesión de Concejales en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, es necesario proceder a reestructurar el nombramiento como representantes municipales en los órganos de gobierno o administración de Organismos y entidades en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

### **PRIMERO.- REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTOS ANTERIORES.**

Revocar los nombramientos conferidos por anteriores Acuerdos de Junta de Gobierno Local relativos a los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, en los que el Ayuntamiento es partícipe, en cuanto se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente resolución.

## **SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES PARTE.**

Desde el día de la entrada en vigor de este acuerdo, y en tanto no se dicte resolución en contrario, se nombran representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, que se enumeran a continuación, a los siguientes Sras. y Sres. Concejales:

### **• ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES:**

- **AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA** (*arts. 29 y ss. RDLeg. 2/2011 de 5 Sep. del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*)

*Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-*

- **CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:** Designación del representante del Ayuntamiento de Cartagena que deberá ser nombrado según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena (Decreto 233/2006, 10 nov.) y en el artículo 28,2 f) de la Ley 3/2005, de 25 abril, de Universidades de la Región de Murcia.

*TITULAR: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **CRUZ ROJA (COMITÉ LOCAL)**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez -PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

- **CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**

*TITULAR: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*SUPLENTE: Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*

- **JUNTA PERICIAL CATASTROS INMOBILIARIOS RÚSTICOS**

*TITULAR: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*SUPLENTE: Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*

- **CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MURCIA**

*VOCAL: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN FORO IBÉRICO DE CIUDADES AMURALLADAS.**

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera -PSOE-*

- **ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CARTAGENA"** (Pleno 29 junio 1992)

*Excm. Sra. D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE" (CETENMA):** (artículos 19 y 20 Estatutos 9 nov. 2000)

*VOCAL: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

- **ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL "CAMPODER"** (artículo 14.3 Estatutos, abril 2009)

*Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE- o miembro de la Corporación en quien delegue de manera concreta y específica y para los supuestos que se indiquen.*

- **ÓRGANOS CONSULTIVOS:**

- **PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO** (Pleno 29 abril 1986, art. 6)

*PRESIDENTA: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VOCALES: D<sup>ª</sup>. Carolina Beatriz Palazón Gómez-PP-*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera -PSOE-*

*D<sup>ª</sup>. María Josefa Soler Martínez-MC-*

*D<sup>ª</sup> Ana Rama Martínez-C's-*

*D<sup>ª</sup> María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-*

- **PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE** (Pleno 6 dic. 1980, art. 2)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VOCALES: D. Francisco Espejo García-PP-*

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

*D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-*

*D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-*

*D.ª María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-*

- **CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO** (Pleno 30 oct. 1996, art. 2)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VOCALES: D. Antonio Calderón Rodríguez-PP-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María Mercedes García Gómez-PSOE-*

*D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-*

*D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-*

*D.ª Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-*

- **COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS** (Pleno 3 mayo 1999)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VOCALES: D. Antonio Calderón Rodríguez-PP-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María Mercedes García Gómez-PSOE-*

*D. Ricardo Segado García-MC-*

*D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-*

*D.ª Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-*

- **CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS**

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **CONSEJO ASESOR DE TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **CONSORCIOS:**

- **JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO “VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA”** (art. 14 Estatutos, BORM 16/04/2015)

*VOCAL: Ilma. Sra. D<sup>ª</sup> María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*

- **CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D.**

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

- **CONSORCIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO EN CARTAGENA.**

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Mercedes García Gómez -PSOE-*

- **JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS:** (art. 10 Estatutos BORM 30 en. 2013)

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup>. Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María del Carmen Martín del Amor-PSOE-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Mercedes García Gómez -PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-*

- **FUNDACIONES:**

- **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA**

*VICEPRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup>. Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-*

**PATRONOS:**

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

- **COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA FUNDACIÓN OFICINA DE CONGRESOS DE CARTAGENA**

*PRESIDENTA* *Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup>. Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-*

*PATRONOS:*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María del Carmen Martín del Amor-PSOE-*

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Mercedes García Gómez -PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-*

- **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA.**

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

- **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “TOMÁS FERRO NAVARRO”** (arts. 9.1.a) y 11 Estatutos 2 marzo 2016)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “CIUDAD DE CARTAGENA”** (art. 12.1 a) Estatutos Pleno 22 diciembre 2008)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:**

- **COMISIÓN LIQUIDADORA del POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA S.A. (PODECASA)** (Junta General Extraordinaria de 17 de septiembre de 2014)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

*VOCAL: D. Francisco José Espejo García-PP-*

- **TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A. (TUCARSA)**

*Excma. Sra. D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

- **LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón  
Hernández-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

*Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón  
Hernández-PSOE-*

• **CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón  
Hernández-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

JUNTA DE ACCIONISTAS

*Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón  
Hernández-PSOE-*

• **ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:**

• **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. (art. 5 Estatutos  
B.O.R.M. 7 agosto 2017)**

PRESIDENTA: *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín del Amor  
-PSOE-*

VOCALES:

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-  
D. Francisco José Calderón Sánchez -MC-  
D<sup>a</sup> Isabel García García -MC-  
D. Diego Ortega Madrid -PP-  
D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez -PP-  
D<sup>a</sup>. Esperanza Nieto Martínez -PP-  
D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-  
D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre -CTSSP-*

- **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA** (arts. 5 y 10 Estatutos B.O.R.M. 6 sept. 2013)

*PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

*VOCALES:*

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*

*D<sup>a</sup> Isabel García García -MC-*

*D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez-PP-*

*D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-*

*D<sup>a</sup>. Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-*

- **JUNTA DE GOBIERNO DEL "PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER"** (art. 4 Estatutos 9 enero 1995)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-*

*PATRONOS:*

*D. Fernando Plácido Sáenz de Elorrieta-PP-*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

*D. Ricardo Segado García-MC-*

*D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez-C's-*

*D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-*

- **OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS:**

- **JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:** (art. 5 Reglamento aprobado por RD 1087/2010, 3 sept. BOE 21 sept. 2010)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

- **JUNTA RECTORA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (ESPAC):** (art. 10 Reglamento BORM 22 junio 2013)

*PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-*

*VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto -PSOE-*

### **TERCERO.-DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente acuerdo; y expresamente los Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fechas 17 de enero y 11 de octubre de 2018, ambos referidos a la designación de representantes en organismos públicos y entidades.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, resolverá lo que estime procedente.= Cartagena, a 17 de octubre de 2018.= LA ALCALDESA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.